



Formularios e Instrucciones

Ejemplo de declaración jurada (página 1)
Declaración jurada para la recolección de bienes muebles
 Código de Sucesiones de California, Sección 13100

El/los abajo firmante(s) declara(n) lo siguiente:

- 1** *Doria Doe Sacramento* falleció el **21 de enero de 2025**, en el estado de California.
- Han transcurrido al menos 40 días desde el fallecimiento del autor de la sucesión, como se muestra en la certificada del certificado de defunción del autor de la sucesión adjunta a esta declaración jurada o declaración jurada.
- No se está llevando a cabo ni se ha llevado a cabo ningún procedimiento en California para la administración del patrimonio del autor de la sucesión.
 El representante personal del autor de la sucesión ha otorgado su consentimiento por escrito por transferencia o la entrega al declarante o compareciente de la propiedad descrita en la declaración jurada.
- El valor justo de mercado bruto actual de los bienes muebles e inmuebles del autor de la sucesión en California, excluyendo los bienes descritos en la Sección 13050 del Código de Sucesiones de California y cualquier otro en una petición presentada conforme a la Sección 13151 del Código de Sucesiones de California, no excede **\$184,500**, el monto en dólares ajustado vigente en la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión. La declaración jurada una lista de los montos en dólares ajustados, publicada de conformidad con la subdivisión Sección 890 del Código de Sucesiones.
- Se adjunta inventario y valoración de los bienes inmuebles incluidos en el patrimonio del autor de la sucesión.
 No existe ningún bien inmueble en el patrimonio.
- La siguiente propiedad se transferirá, entregará o pagará al declarante de conformidad con las disposiciones de la Sección 13100 del Código de Sucesiones de California:
6 *Todos los fondos retenidos por Wells Fargo a nombre del autor de la sucesión, incluidos, entre otros, los fondos en la cuenta bancaria n.º 0132456 y la cuenta de ahorros n.º 0654231.*
- El/los sucesor(es) del autor de la sucesión, según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California, es/son **Chas Doe, hija adulta Chris Doe, hijo adulto**.
- El compareciente o declarante es el sucesor del autor de la sucesión (según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California) del interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
 El compareciente o declarante está autorizado, conforme a la Sección 13051 del Código de Sucesiones de California, a actuar en nombre del sucesor del autor de la sucesión (según se define en la Sección 13006 del Código de Sucesiones de California) con respecto al interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
- Ninguna otra persona tiene un derecho superior al interés del autor de la sucesión en la propiedad descrita.
- El compareciente o declarante solicita que se le pague, entregue o transfiera el bien descrito.

El compareciente o declarante afirma o declara bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: **3 de marzo de 2025**

Firma:
 * Chas Doe
 Chris Doe

AVISO AL TITULAR DE LOS BIENES MUEBLES DEL AUTOR DE LA SUCESSION

Cuando se completa correctamente, cumple con los requisitos de California del Código de Sucesiones 13100-13117.

- Usted debe transferir la propiedad al compareciente/declarante. Debe pagar los costos de demanda porque usted se niega. Código de California 13105.
- Usted queda liberado de toda responsabilidad por el dinero o la propiedad cuando se basa en la confianza de buena fe en la declaración jurada. Código de Sucesiones 13106.
- Cuando usted confía de buena fe en la declaración jurada, no tiene el deber de investigar las afirmaciones que en ella se contienen. Código de Sucesiones de California 13106.

- 1 Inserte el nombre de la persona fallecida, así como la fecha y el condado de la muerte.
- 3 Marque "no" si nadie presentará un caso de sucesión ante el tribunal. Si ya existe un proceso judicial, solicite al albacea o administrador una carta de consentimiento, marque "Si" y adjunte la carta.
- 4 Complete la cantidad que aparece en la página 3 para el periodo en el que falleció la persona.
- 5 Si la persona fallecida era propietaria de bienes inmuebles, marque la primera casilla y adjunte su inventario y valoración (DE-160).
- Si no hay bienes inmuebles, o si todo fue transferido fuera de un juicio testamentario, marque la segunda casilla.
- 6 Describa la propiedad que desea recolectar, con detalles de identificación como números de cuenta.
- 7 Inserte el nombre(s) de la(s) persona(s) con derecho a la propiedad (los herederos legales).
- 8 Marque la primera casilla si la(s) persona(s) nombrada(s) en el punto 7 firmarán la declaración jurada. Marque la segunda casilla si un tutor, tutor patrimonial o custodio firmará en su nombre.

* Escriba su nombre y la fecha en letra de imprenta. **Espere hasta que esté frente al notario para firmar.**

NONJC-329 Updated 07/25/2025 DECLARACIÓN JURADA PARA LA RECOLECCIÓN DE BIENES MUEBLES
 CÓDIGO DE SUCESIONES DE CALIFORNIA SECCIONES 13100

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles (Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía) (página 2)



VALORES MÁXIMOS PARA PATRIMONIOS DE MENOR CUANTÍA RESERVADOS Y DISPOSICIÓN DE PATRIMONIO SIN ADMINISTRACIÓN

DE-300

Este formulario muestra los valores máximos en dólares del patrimonio de un autor de la sucesión o de una propiedad específica en ese patrimonio, a la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión, a los efectos de determinar la elegibilidad para

(1) una orden que reserva el patrimonio para el cónyuge superviviente y los hijos menores del autor de la sucesión; o

(2) la disposición

NOTA: Los

2022 y el 31

1.º de abril

falleció ante

El monto de

al consumo

ajustado reconocido a los 925 más cercanos (consulte el Código de Sucesiones y 660(b)). A menos que la ley disponga lo contrario

después del 1.º de abril de 2025, estos valores se ajustarán nuevamente el 1.º de abril de 2028.

Utilice los montos vigentes en la fecha en que falleció el autor de la sucesión.

Sección del Código de Sucesiones

Descripción

Table with 2 columns: Sección del Código de Sucesiones and Descripción. Rows include: 1. PATRIMONIO DE MENOR CUANTÍA RESERVADO CONFORME A LAS SECCIONES 6600-6613 DEL CÓDIGO DE SUCESIONES; 2. DISPOSICIÓN DE PATRIMONIO SIN ADMINISTRACIÓN CONFORME A LAS SECCIONES 13000-13606; a. BIENES EXCLUIDOS DE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PATRIMONIO; b. DECLARACIÓN JURADA PARA LA RECOLECCIÓN, ACEPTACIÓN O TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES; c. PETICIÓN Y ORDEN JUDICIAL QUE DETERMINA LA SUCESIÓN DE LA RESIDENCIA PRINCIPAL; d. DECLARACIÓN JURADA DE SUCESIÓN DE BIENES INMUEBLES DE MENOR CUANTÍA; e. DECLARACIÓN JURADA PARA EL COBRO DE LA COMPENSACIÓN ADEUDADA AL CÓNYUGE FALLECIDO.

Table with 2 columns: Monto (fallecimiento entre el 1.º de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2025) and Monto (fallecimiento a partir del 1.º de abril de 2025). Values include: \$95,325, \$107,900; \$18,450, \$20,875; \$184,500, \$208,850; \$184,500, \$750,000; \$61,500, \$69,625; \$18,450, \$20,875.

AVISO

- Si el autor de la sucesión falleció el 1.º de abril de 2022 o después, este formulario debe adjuntarse a:
• una declaración jurada o declaración presentada conforme a la sección 13101 del Código de Sucesiones;
• una Petición para determinar la sucesión a la residencia principal (formulario DE-310) presentada conforme a la sección 13151 del Código de Sucesiones;
• una Declaración jurada sobre bienes inmuebles de menor cuantía (formulario DE-305) presentada de conformidad con la sección 13200 del Código de Sucesiones; o
• una declaración jurada o declaración presentada conforme a la sección 13601 del Código de Sucesiones.

Página 1 de 1

Form Adopted for Mandatory Use Judicial Council of California DE-300 (Rev. April 28, 2025)

VALORES MÁXIMOS PARA PATRIMONIOS DE MENOR CUANTÍA RESERVADOS Y DISPOSICIÓN DE PATRIMONIO SIN ADMINISTRACIÓN

Código de Sucesiones §§ 660, 6602, 6609, 13050, 13100-13101, 13151-13154, 13200, 13600-13601 courts.ca.gov

Declaración jurada para la recolección de bienes muebles (Declaración jurada de patrimonio de menor cuantía) (página 3)